

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Certificado de Aportación a Mejoras		SERVICIO:	NO
DESCRIPCIÓN			
Obtención de certificado para ejecutar Traslado de Dominio y/o Escritura Pública.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TM/05/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 31 párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.          Artículos 122 y 125 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.          Artículo 46 fracciones I, IV, artículo 147 fracción III y artículo 202 del código financiero del estado de México y municipios.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificado de Aportación a Mejoras	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una propiedad se encuentre en proceso de Traslado de Dominio y/o escrituración.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
✓ Presentar solicitud debidamente llenada proporcionada en la Tesorería Municipal.	SI		<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 8, 9, 46 fracción I y VI, 47 fracción VI y artículo 147 fracción III del vigente código financiero del estado de México y municipios.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 Fracción I y II Del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
✓ Recibo de pago impuesto predial vigente.	SI	1	
✓ Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante	NO	1	
Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	NO	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentar solicitud debidamente llenada proporcionada en la Tesorería Municipal.</li> <li>✓ Recibo de pago impuesto predial vigente.</li> <li>✓ Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables..</li> <li>✓ Poder Notarial y/o Carta Poder, debidamente requisitada anexando copia de identificaciones oficiales de quienes firman la misma.</li> </ul>	SI			<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 8, 9, 46 fracción I y VI, 47 fracción VI y artículo 147 fracción III del vigente código financiero del estado de México y municipios.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 Fracción I y II Del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>	
	NO	1			
	NO	1			
	NO	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentar solicitud debidamente llenada proporcionada en la Tesorería Municipal.</li> <li>✓ Recibo de pago impuesto predial vigente.</li> <li>✓ Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables..</li> <li>✓ Poder Notarial y/o Carta Poder, debidamente requisitada anexando copia de identificaciones oficiales de quienes firman la misma.</li> </ul>	SI			<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 8, 9, 46 fracción I y VI, 47 fracción VI y artículo 147 fracción III del vigente código financiero del estado de México y municipios.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 Fracción I y II Del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>	
	NO	1			
	NO	1			
	SI				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El ciudadano se apersona en la Tesorería Municipal a identificarse y solicita el formato de certificado de Aportación a Mejoras realizando su llenado; para así presentarla junto a la documentación requerida.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Una vez efectuado el pago tiene un tiempo de respuesta de 1 a 8 días hábiles.			
COSTO		\$573.00	FUNDAMENTO JURÍDICO		
			Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 147 fracción III del vigente código financiero del estado de México y municipios		
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En las cajas de la Tesorería Municipal.			

<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A		
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>			
10 MINUTOS			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Su trámite procede siempre y cuando su solicitud este acompañada con todos y cada uno de los requisitos solicitados; una vez efectuado el pago.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	Su trámite será negado cuando el usuario tenga la faltante de uno o varios de los requisitos.		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Municipio de Tonanitla		Tesorería Municipal	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	C.P. Juana Patricia Ortiz Arenas		
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	Calle Bicentenario	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Nº1
<b>COLONIA</b>	Pueblo Santa María Tonanitla	<b>MUNICIPIO</b>	Tonanitla
<b>C.P.</b>	55785	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	De Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 17:00 P.M. y Sábados de 9:00 A.M. a 12:00 P.M.
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
55	89675018	103	Tonaig2527@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA</b>	N/A		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	N/A		
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	N/A	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	N/A
<b>COLONIA</b>	N/A	<b>MUNICIPIO</b>	N/A
<b>C.P.</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	N/A
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Cuánto tiempo tardan en entregarme mi certificado?		
<b>RESPUESTA:</b>	Una vez entregado los requisitos y efectuado el pago, de 1 a 8 días hábiles		

<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Cuánto cuesta el certificado de Aportación a Mejoras?
<b>RESPUESTA:</b>	\$573.00 (Quinientos setenta y tres pesos M.N.)
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	
<b>RESPUESTA:</b>	
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	

<b>ELABORÓ:</b>  _____ TSUNAMI SÁNCHEZ JIMÉNEZ	<b>VISTO BUENO:</b>  _____ C.P. JUANA PATRICIA ORTIZ ARENAS TESORERA MUNICIPAL	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  __ 07 __ / __ 05 __ / 2026 __.
--	--	--

